

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-0106 00

Sería del caso aprobar la liquidación de elaborada por la secretaría del Despacho, de no ser porque de revisión de la actuación se advierte que se incluyó la suma de \$18.900,00, por concepto de Certificado de Cámara de Comercio, sin que se evidencie la causación de dicho gasto, en consecuencia, el Despacho modifica la citada actuación para aprobarla en la suma de **\$18.640.000,00**.

Ejecutoriado este proveído, por secretaría, remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico del 30 de noviembre de 2022

Código de verificación: **36b5b6f6c381f9539911175c7c240165633fea021a75d271d37a0ae74b355bc1**

Documento generado en 29/11/2022 07:12:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>